

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas
MANAPLAST S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MANAPLAST S.A. he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, por lo que pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2009.

1. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
2. Las cifras de los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente señalado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General de Accionistas.

Muy Atentamente



**CPA. WILLIAMS BUSTAMANTE
COMISARIO**

